



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 DIC. 2016

VISTO:

El inicio de dictado de la carrera Lic. en comunicación social sede Comodoro Rivadavia con nuevo plan de estudios según Res. CDFHCS 540/15 y Res. CS 85/15 en el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que su estado de reconocimiento oficial y validez nacional del título se ha expuesto en el Sistema SIpes del Ministerio de Educación de la Nación y Deportes de la Nación.

Que dicha información ha sido oficialmente suministrada por la Dirección General de Títulos y Graduados con acceso a dicho sistema.

Que por esta comunicación oficial, la Facultad ha decidido implementar el nuevo plan, merced a la iniciativa del Departamento respectivo.

Que este Cuerpo comparte la misma.

Que en torno a esta posibilidad, el Departamento ha presentado un conjunto de propuestas en base a criterios y concretados en acciones.

Que asimismo, se ha informado debidamente a los estudiantes y relevado acerca de las implicancias del cambio de plan.

Que como consecuencia de la autorización que este Cuerpo exprese, se producirán, designaciones, asignaciones y llamados a inscripción y concurso.

Que el Departamento ha previsto la constitución de una comisión de seguimiento al nuevo plan.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

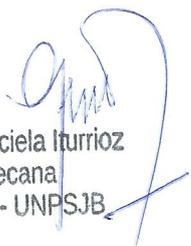
Art. 1º) Autorizar el inicio del dictado de la carrera Lic. en comunicación social, sede Comodoro Rivadavia, con nuevo plan de estudios, según Res. CDFHCS 540/15 y Res. CS 85/15, en el ciclo lectivo 2017.

Art. 2º) Invitar al Departamento a gestar las acciones que evalúe pertinentes en torno a una implementación acorde a los fundamentos e intenciones que propone.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 439 - 16

  
LIC. CLAUDIA OICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB